ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0 3 5 2 DE 2022
(6 SEP 2022)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, la ley 136 de 1994, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales en el tercer año de sesiones tendrán como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril, como segundo período el comprendido entre el primero de junio y el treintaiuno de julio, y como tercer periodo el comprendido entre el primero de octubre y el treinta de noviembre.

Que el segundo periodo de sesiones ordinarias concluyó el 4 de agosto de 2022, luego de que el Concejo Municipal de Pasto definiera ampliar el periodo por cuatro días hábiles.

Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 ibídem, el alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece: "*El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación*".

En ese orden, el tercer periodo de sesiones ordinarias correspondientes a la vigencia 2022 iniciará el 1 de octubre de 2022, siendo necesario a la fecha el trámite de proyectos de acuerdo de importancia para el municipio que se encuentran en trámite y pendiente para radicación en las siguientes materias:

- *POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO.* (En mesa, segundo debate)

- *POR MEDIO DEL CAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017.* (Proyecto nuevo)

- *POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETP" PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.* (Proyecto nuevo)

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0 3 5 2 DE 2022
(- 6 SEP 2022)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

- *POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN.* (Proyecto nuevo)

- *POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022. (Proyecto nuevo)*

- *POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023.* (Proyecto nuevo)

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de proyectos de acuerdo, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días siete (7), ocho (8), nueve (9), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecinueve (19), veinte (20) de septiembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO. (En mesa, segundo debate)

2. POR MEDIO DEL CAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017. (Proyecto nuevo)

3. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA "UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETP" PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. (Proyecto nuevo)

ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 0 3 5 2 DE 2022
(- 6 SEP 2022)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

4. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN. (Proyecto nuevo)

5. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022. (Proyecto nuevo)

6. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2023. *(Proyecto nuevo)*

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia del presente Acto Administrativo al Concejo Municipal de Pasto, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2022.

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA.
Alcalde de Pasto.

Aprobó Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho

Proyectó: Juan Alejandro Rodríguez Quintero
Contratista OAJD